

**INFORME 2009 DE GERENCIA GENERAL**

El 21 de julio del 2004 se suscribió el Convenio de Cooperación Interinstitucional de Cooperación entre el Ministerio de Energía y Minas y el Ilustre Municipio de Zamora para la construcción del sistema de Generación de Energía del Proyecto Hidroeléctrico Chorrillos, localizado en el cantón Zamora, provincia de Zamora Chinchipe.

De acuerdo a la clausula quinta del convenio, el Municipio de Zamora ha constituido la Empresa de Economía Mixta HIDROZAMORA CEM, la que asumido la titularidad del proyecto, es decir su construcción, operación y administración.

Mediante decreto ejecutivo N° 475 de fecha 9 de julio del 2007 publicado en el Registro oficial N° 132 de 23 de julio del 2007, el señor Presidente Constitucional de la República ascendió el Ministerio de Energía y Minas en los ministerios de Electricidad y Energía Renovable y de Minas y Petróleos.

El artículo 5 del referido Decreto Ejecutivo 475 estableció las facultades y deberes que corresponden al Ministerio de Energía y Minas ante cualquier organismo del Estado entidad pública o privada.

La Junta General de Accionistas de Hidrozamora CEM, reunida en sesión extraordinaria, el 05 de agosto del año 2009, resolvió, que en mi calidad de Alcalde del Cantón Zamora, nombrarme Presidente, y Gerente General encargado de Hidrozamora CEM. Al asumir esta importante función, lo hago con el firme propósito de realizar las gestiones pertinentes ante los organismos del Estado liderados y apoyadas decididamente por nuestro compañero Presidente Econ. Rafael Correa Delgado, y el Gobierno de la revolución Ciudadana, con su valiosa contribución para en forma conjunta encaminar acciones tendientes a culminar uno de los proyectos más importantes que tiene el Cantón Zamora, como es la Construcción de la Mini Central Hidroeléctrica 'Chorrillos'.

OBJETIVO DEL INFORME

Hacer conocer a los miembros del Directorio y a los Accionistas de Hidrozamora CEM, todas las actividades y resultados de la Administración de la Compañía durante el ejercicio Económico del año 2009.

**GESTION REALIZADA**

He mantenido reuniones con la finalidad de socializar la situación actual del proyecto que se encuentra en un estado crítico y grave, como las posibles fuentes de financiamiento para poder culminar el proyecto con éxito, entre ellas la reunión mantenida con el Ministro de Energía Y Recursos Renovables, en el cual manifestado que está muy preocupado por que el proyecto hasta el momento se ha convertido en el proyecto Hidroeléctrico más caro del país.

La Resolución CONELEC del N° DE-09-035 en la que consta una **multa de \$ USD 31467.32 (TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE DOLARES CON 32/100)** por incumplimiento de contrato en la Construcción del la Central Hidroeléctrica Chorrillos, varias han sido las gestiones para renegociar la multa impuesta por el CONELEC a HIDROZAMORA CEM, sin embargo previo a cualquier tipo de negociación era necesario el pago de esta multa impuesta, por lo que dispuse el pago de la misma. Una vez cumplida esta obligación pedir una prórroga de tiempo para poder realizar una evaluación real del proyecto o paralizar hasta conseguir los recursos correspondientes.

Este pago de la multa ha generado una falencia de la seguridad económica y se ha procedido a solicitar un crédito al Municipio para solventar esta situación económica, valor de \$ 20.000,00(veinte dólares con 00/100) con la finalidad de cumplir con los compromisos adquiridos con anterioridad es decir pagos: SRI, IESS, sueldos de guardias y trabajadores.

Es fundamental hacerles conocer que a través del Gobierno Municipal se está impulsando la gestión para este proyecto, el Ministerio de Electricidad, quiere culminar este proyecto, estamos elaborando las bases para la consultoría para evaluar el estado actual del proyecto.

Estamos trabajando para la participación de empresa pública y el gobierno cuenta con la garantía de invertir su dinero, para dicho efecto debemos constituir un fideicomiso con la Corporación Financiera Nacional para que los recursos se depositen en ese fideicomiso.

Existe el temor de que los fondos no sean utilizados en el proyecto por lo que al ser recursos del estado quieren contar con todas las garantías del caso por eso procedimos a realizar créditos desde el Gobierno Municipal para ponernos al día en las obligaciones pendientes.

**OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS**

Con oficio N° 069-GG-HZCEM-2009 de fecha 23 de Agosto del año 2009, solicite al CONELEC, se nos exima temporalmente el plan de Acción de Auditoría Ambiental 2008, debido a que el proyecto se encuentra paralizado. Petición que fue aceptada por el CONELEC.

De conformidad con las observaciones realizadas a contratistas de Hidrozamora CEM, por el último Examen de Ingeniería de la Contraloría General del Estado, a la Construcción de la Central Hidroeléctrica Chorrillos, por la compañía de Economía Mixta Hidrozamora en el periodo comprendido entre 2006-04-24 y 2008-09-12; dichos contratistas han sido notificados en cumplimiento a las recomendaciones realizadas en el informe de Contraloría.

*Se ha enviado al CONELEC el oficio N° 066-GG-HZCEM-2009, de fecha 15 de septiembre del 2009, una vez que se ha elaborado el informe técnico sobre la situación actual de la **Central Hidroeléctrica Chorrillos** a Agosto del año 2009, y el cronograma valorado de Ejecución, el mismo ha sido enviado al Ministerio de Electricidad y Recursos Renovables.*

La Municipalidad de Zamora, mediante Resolución de fecha 27 de febrero del 2003. Recaída en el proceso N° 2252 fue concesionado el derecho de aprovechamiento de aguas de la Quebrada Chorrillos para generación de energía eléctrica con un caudal promedio de 0.460 m³/seg por plazo renovable de 10 años. El proyecto está diseñado para un caudal promedio de 0.500m³/seg. En tal virtud de que los estudios para la Construcción de la Central Hidroeléctrica Chorrillos, se desprende que se requiere aumentar el caudal de agua a 0.500 m³/seg, razón por que estamos demandando la concesión de aguas superficiales y el derecho de aprovechamiento para fines energéticos, en el volumen de 0.040m³/seg, para completar el caudal requerido por lo que se ha adjuntado Diseños definitivos, estudios ambientales y otros documentos requeridos para realizar el incremento de caudal. Como parte de este proceso hemos cancelado el valor de la comisión del Técnico del SENAGUA Agencia Loja para que realice la inspección.

El Convenio Tripartito de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, el Municipio de Zamora y la Compañía de Economía Mixta Hidrozamora, convenio que fue firmado el 22 de noviembre del año 2007, de acuerdo a la cláusula Sexta.- del convenio, establece que la vigencia del convenio será de VEINTE Y CUATRO (24) MESES, contados a partir de la fecha de la suscripción de este instrumento jurídico (22 de noviembre del año 2007).



HIDROELÉCTRICA CHORRILLOS

HidroZamora

Energía limpia para el desarrollo

En tal virtud la vigencia del convenio ha fenecido, por lo que solicite desde ya su valiosa contribución para reactivar el convenio o la renovación del mismo, para en forma conjunta encaminar acciones tendientes a culminar uno de los proyectos más importantes que tiene el Cantón Zamora, como es la Construcción de la Central Hidroeléctrica 'Chorrillos'

AVANCE DE LA OBRA

El proyecto Hidroeléctrico Chorrillos se encuentra paralizado desde agosto del año 2008.

CONCLUSIONES

Estamos realizando todas las gestiones posibles para reactivar el proyecto lo cual se ha logrado que el Señor Presidente de la República Eco. Rafael Correa confirme visitar las instalaciones del proyecto Chorrillos, para el 26 de enero del año 2010, nuestro trabajo lo hacemos con responsabilidad pero siempre bajo las políticas y requerimientos del Ministerio de Electricidad y el Conelec.

Atentamente,

Ing. Smílcar Abraham Rodríguez Erazo.



**ALCALDE DEL CANTON ZAMORA, PRESIDENTE Y GERENTE DE
HIDROZAMORA CEM, ENCARGADO**